



DECRETO N° 0758/24

San Martín de los Andes, 03 MAY 2024

**VISTO:**

El expediente N° 05000-110/2022; la Ordenanza N° 14.379/2023 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el expediente reúne los antecedentes de la solicitud de contratación realizada por la Secretaría de Gobierno, y que se relaciona con la contratación de un **"SISTEMA INTEGRAL DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO Y PAGO PARA SAN MARTÍN DE LOS ANDES,**

Que, de acuerdo al Decreto N° 369/2024 se llama a Licitación Pública N° 05/2024, cuya apertura de ofertas se efectuó el pasado 14/03/2024 en tiempo y forma.

Que, del acta de apertura de sobres efectuada se constata la presentación de cuatro (04) oferentes correspondientes a las firmas SAEM S.A., EYCON S.A., DECISIONES EMPRESARIALES S.R.L. y KIEMAD S.R.L.

Que, se rechazó en el mismo acto de apertura, la oferta de KIEMAD S.R.L. en por no cumplimentar con los incisos N° 1 y N° 3 del artículo N° 11 del pliego de bases y condiciones generales.

Que, acto seguido y luego de la impugnación efectuada por la oferente SAEM S.A., solicitando que se desestimen las ofertas presentadas por las empresas EYCON S.A. y DECISIONES EMPRESARIALES S.R.L., se dicta el Decreto Municipal N° 739/24 de fecha 30 de abril del 2024 según lo sugerido por la Comisión de Pre adjudicación y Dictamen del Asesor Letrado Municipal, a través del cual se desestima la impugnación presentada por la firma SAEM S.A. y la oferta presentada por la empresa DECISIONES EMPRESARIALES S.R.L.

Que, en este contexto quedan dos firmas en condiciones de ser evaluadas y ellas son SAEM S.A., y EYCON S.A. Ambas han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida en el Pliego Licitatorio.

Que, la Comisión de Pre adjudicación procedió a un exhaustivo análisis de ambas propuestas, según lo establecido en el Artículo N°10 del PBCP, con el área técnica correspondiente.

Que, del análisis surge que la firma SAEM S.A., obtiene un puntaje superior a la empresa EYCON S.A.

Que, en conclusión esta comisión sugiere en función a los fundamentos vertidos anteriormente:

Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2024**, para la contratación de un **"SISTEMA INTEGRAL DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO Y PAGO PARA SAN MARTÍN DE LOS ANDES"** a la firma SAEM S.A. CUIT N° 30-71582911-5, en un todo de acuerdo con los Pliegos de Bases y Condiciones que forman parte de la presente licitación

Que, el Cuerpo Legislativo participó en todas las reuniones tanto administrativas como técnicas junto al Ejecutivo Municipal para la implementación del Estacionamiento medido en nuestra localidad, según lo establecido en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 14379/2023.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber dicho gasto.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.



POR ELLO:

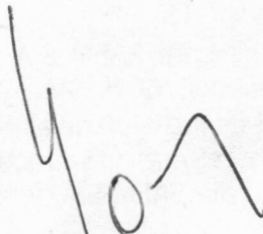
**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º: ADJUDICASE AD REFERENDUM** del Concejo Deliberante la **LICITACION PUBLICA Nº 05/24** y que se relaciona con la contratación de un **"SISTEMA INTEGRAL DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO Y PAGO PARA SAN MARTÍN DE LOS ANDES"** a **SAEM S.A. CUIT Nº 30-71582911-5** en un todo de acuerdo con los Pliegos de Bases y Condiciones que forman parte de la presente licitación.

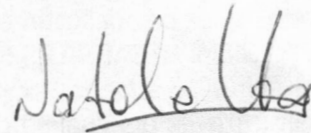
**ARTICULO 2º: REMÍTASE** al Concejo Deliberante para su ratificación.

**ARTICULO 3º:** El gasto que demande la presente Licitación Pública será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4º:** Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Sr. Matías D. Fernández Consoli  
Secretario de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S. M. Andes



Dra. Natalia M. Vita  
Intendente a Cargo  
Municipalidad de S.M.A